RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000777
Fecha: 09/11/2022
Tipo: RESOLUCION

202205000777

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal."

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, por el Acuerdo del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 29 del 10 de noviembre de 2008 y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Departamental Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022. .

2. El Decreto Departamental Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 71 - Modificaciones presupuestales a la inversión - reza: *"Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias departamentales, se harán mediante decreto del Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco Único de Programas y Proyectos de Inversión - BUPPI. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo".*

3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.

4. Acorde a las proyecciones realizadas por la Dirección de Gestión humana relacionados con los Docentes tanto vinculados como de cátedra para la culminación del semestre 2022-2, se pueden liberar **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (1.950.000.000)** de los vinculados y pasarlos para Cátedra sin afectar la causación de nominas y prestaciones sociales, para atender nuevos requerimientos de la Vicerrectoria de Docencia.

5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.

6. Dicha modificación no afecta el proyecto total adscrito al POAI de la Gobernación, con fuentes provenientes de transferencias Departamentales.

7. La Directora Financiera certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de constancia del 9 de noviembre de 2022.

8. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de inversión, en cuantía de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (1.950.000.000)**, a fin de atender la contratación de Docentes de Catedra.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (1.950.000.000)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2300902010205201	2.3	FORT. Y MEJORAMIENTO ACCESO EQUITATIVO Y PERMANENCIA DOCENTE	$ 1.950.000.000
		TOTAL A ACREDITARSE:	**$ 1.950.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (1.950.000.000),** en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2300902020205201	2.3	FORT. Y MEJORAMIENTO ACCESO EQUITATIVO Y PERMANENCIA DOCENTE	$ 1.950.000.000
		TOTAL A CONTRACREDITARDE:	**$ 1.950.000.000**

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector
Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Vanegas Escobar – Directora Financiera		09-11-2022
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata –Jefe Oficina Asesora Jurídica	Olga Ruth Zapata	09-11-2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio – Vicerrector Administrativo		09-11-2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		